



Lineamiento para la Operación y Acreditación del Servicio Social. AGOSTO – DICIEMBRE 2021.

Lic. Emery C. Medina Díaz

**Jefa Del Departamento de Gestión Tecnológica y
Vinculación**

Lic. Ma. Dolores Herrera Salvador
Jefa de la Oficina de Servicio Social.





¿Cuál es el Objetivo del Servicio Social?

El Servicio Social tendrá por objeto desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, a través de los planes y programas del sector público.





Fundamentos

- ❖ **Reglamentos vigentes del servicio social de los Estados de la República Mexicana.**
- ❖ **Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación (23-07-2014).**





¿Qué es el Servicio Social?

Es el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente prestan y ejecutan los y las estudiantes en beneficio de la sociedad. (Art. 5° Constitucional)





¿Quiénes realizan el Servicio Social?

Todos los y las estudiantes Inscritos en los Institutos Tecnológicos del TECNM, deben cumplir con los créditos de su plan de estudios, que incluye el servicio social y cumplan con los requisitos.

(Tiene un valor de 10 Créditos)





¿Para que se realiza el Servicio Social?

TÓMATE EN SERIO
EL SERVICIO SOCIAL



- Convertir esta prestación en un **acto de reciprocidad para con la sociedad.**
- Fortalecer la formación integral del (a) estudiante, **desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece,** mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.





¿Cuándo hay que realizar el Servicio Social?

1. Los estudiantes pueden prestar su servicio social una vez que hayan aprobado el 70% de los créditos de los planes de estudio.

2. Haber cumplido con los 5 créditos complementarios.

3. Darlo de alta en la carga académica.

REQUISITOS





¿Cuánto tiempo se tiene que realizar el servicio?

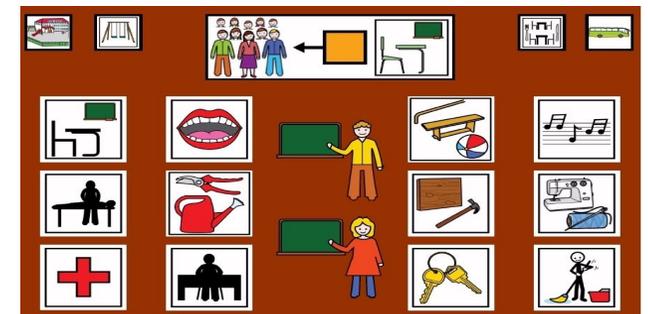
- ❖ La duración del programa de servicio social es de 500 horas.
- ❖ El tiempo es: no menor de 6 meses ni mayor de 2 años.





¿Dónde se puede realizar el Servicio Social?

Puede realizarse en dependencias públicas, gubernamentales, no gubernamentales, organismos privados que cuenten con programas de asistencia social y desarrollo comunitario establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.





Las acciones de Servicio Social en los Institutos Tecnológicos podrán realizarse en los siguientes programas



- * Programas de investigación y desarrollo.
- * Programas relacionados con la educación básica para adultos.
- * Programas de instructores de deportes y actividades culturales promovidas por organismos oficiales y de asistencia social.
- * Programas Nacionales Prioritarios que estipula la Dirección General de los Institutos Tecnológicos.
- * Programas Locales y regionales.
- * Programas que marquen el Programa Nacional de Apoyo al Servicio Social de SEDESOL.
- * Programas de apoyo a las acciones de los propios Institutos Tecnológicos, pero que estén relacionados con una o más de las acciones antes mencionadas.





Tipos de Programas para desarrollar Servicio Social

SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO

**Educación para Adultos,
Programas de contingencia,
Cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable,
Apoyo a la Salud,
Promotores y/o instructores de actividades culturales,
deportivas y cívicas,
Operación de programas especiales gubernamentales,
programas productivos en beneficio social.**





Tipos de Programas para desarrollar Servicio Social

SERVICIO SOCIAL PROFESIONALIZANTE

Proyectos integradores,
Proyectos de Investigación,
Proyectos de Innovación Tecnológica,
Proyectos de emprendedurismo, operación de programas especiales gubernamentales relacionados con su carrera,
Programas empresariales de responsabilidad social,
Programas productivos.





Acreditación del Servicio Social

- ❖ El responsable del programa de servicio social Evaluará al (la) alumno (a) prestador (a) de manera bimestral, en el Formato de Evaluación de Servicio Social que entregará al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- ❖ El (la) alumno (a) al finalizar entregará la Carta de terminación de servicio social al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación para integrarlo a su expediente quien Emitirá la constancia de liberación con la calificación correspondiente y la enviará al Departamento de Servicios Escolares.





Causas de baja del Servicio Social

Artículo 48°.- El (la) prestador (a) causará baja con la cancelación del tiempo acumulado cuando sin justificación alguna incurra en una o mas de las siguientes faltas:

- ❖ **Al acumular 3 faltas consecutivas o 5 alternadas.**
- ❖ **No entregar sus informes en fechas establecidas por el D.G.T. y V.**
- ❖ **Por incumplimiento del reglamento del S.S. o las disposiciones de la institución receptora.**
- ❖ **Que durante la prestación del S.S., realice actos que vayan en detrimento de la imagen del Instituto Tecnológico**





Reglamento General-Acreditación final.

El servicio social deberá ser prestado por los estudiantes de los Institutos Tecnológicos, como requisito previo a su titulación, con fundamento en el Artículo 9° del Reglamento para la Prestación del Servicio Social de las instituciones de Educación Superior en la República Mexicana.

La acreditación del servicio social será considerada como válida cuando sea autorizada por el Depto. De Gestión Tecnológica y Vinculación.





¿Dónde se gestiona el Servicio Social?

El Servicio Social se atiende en el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación, Oficina de Servicio Social.

Realizar las gestiones de vinculación con sectores públicos o privados (cuando aplica).

- Elaborar las estrategias y programas para la realización del servicio social.

Integrar el expediente de Servicio Social del estudiante.





Obligaciones del (a) estudiante:

Asistencia al curso de inducción convocado, como un requisito obligatorio para poder realizar su solicitud de prestación de Servicio Social.



Entregar solicitud debidamente llenada del Servicio Social.



Apertura su expediente, entrega documentos y cubre requisitos.



Realizar y desarrollar su programa / proyecto de servicio social.



Cumplir en tiempo y forma su servicio social.





Requisitos para abrir expediente

1. Asistir a la platica de inducción.

2. Entregar el comprobante de asistencia.

3. Elegir el lugar de realización en el Banco de Organismos Públicos con convenio vigente.

4. Entregar una copia del Kardex con sello oficial, una fotografía tamaño infantil y copia del folio de seguridad social vigente.

5. Entregar copia de su carga académica del semestre.





¿Cuándo debo realizar los trámites?

Apertura de expediente: 1 de julio al 20 de agosto 2021

Solicitud y Entrega de Cartas de Presentación y Convenios: 5 al 15 de julio y del 16 al 20 de agosto d 2021.

Entrega de carta de aceptación: 7 al 15 de julio y del 16 al 19 de agosto d 2021

Plan de trabajo: máximo 20 días hábiles después del trámite de alta.

.REPORTE BIMESTRAL: Al segundo mes de inicio del programa. 180 horas.

Autoevaluación cualitativa del alumno:

Evaluación cuantitativa de la dependencia: máximo 5 días hábiles después de la fecha del bimestre

Reporte final de actividades: máximo 20 días después de concluir el servicio social.

Carta de terminación y evaluación del Servicio Social: 20 días después de concluir el programa.





Apertura de Expediente

NOMBRE DEL ALUMNO:

No. DE CONTROL:

NÚMERO TELEFÓNICO DEL ALUMNO:

CORREO DEL ALUMNO:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA:

NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

NÚMERO E SEGURIDAD SOCIAL DEL ALUMNO:

FECHA DE INICIO DEL S.SOCIAL:

FECHA DE TERMINACION DEL S. SOCIAL:





Formatos del Expediente

1. **Solicitud de servicio social**
2. **Carta de asignación**
3. **Tarjeta de control**
4. **Carta compromiso**
5. **Oficio de presentación**
6. **Plan de trabajo o programa**
7. **Reporte bimestral (3)**
8. **Autoevaluación cualitativa (3)**
9. **Evaluación cualitativa de la instancia (3)**
10. **Evaluación del desempeño final**
11. **Carta de terminación del servicio social por la instancia.**

Referencia a la Norma ISO
9001:2015

ITC-VI-PO-02-01 Rev. 0





Gracias



CORREO: serviciosocial@cancun.tecnm.mx